GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Folio: 040
Núm. de expediente: SS/015/23-07/SP

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como 1, 5 fracción I, 7 fracción II, 10 y 19 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; se otorga la **autorización: SS/040/25-03/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"FUERZA ESPECIAL DE DEFENSA Y APOYO, S.A. DE C.V."
MODALIDAD: SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES
VIGENCIA: DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 AL 07 DE FEBRERO DE 2027.

La presente autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y se limita la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización que se otorga al prestador del servicio queda sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MTRO. CRISTÓBAL CASTAÑEDA CAMARILLO
Secretario de Seguridad del Estado de México